



# ANAC

Administración Nacional  
de Aviación Civil

## ADVERTENCIA 142/DAG

La presente ADVERTENCIA tiene por objeto dar a conocer una situación que puede resultar de interés para Talleres Aeronáuticos de Reparación, operadores y/o propietarios de aeronaves, por tal motivo la misma se emite a los efectos de informar, y las recomendaciones en ella contenidas no tienen carácter mandatorio.

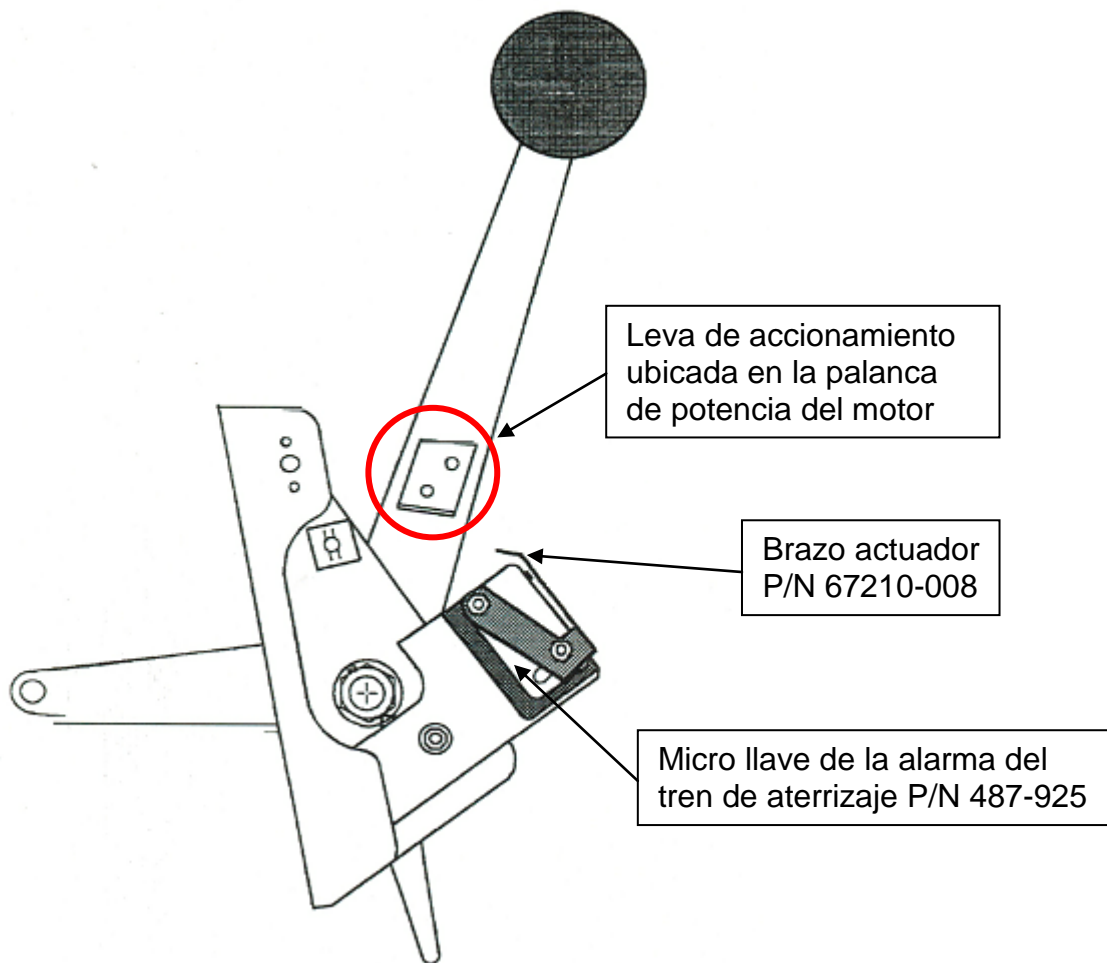
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 01 de noviembre de 2013.

**DIRIGIDO A:** Talleres Aeronáuticos de Reparación, Propietarios y Operadores de aeronaves marca PIPER / CHINCUL, modelos PA-28R-180, -200, -201, -201T y PA-28RT-201, -201T.

**MOTIVO:** Falla en el funcionamiento de la Alarma de Tren en configuración de aterrizaje.

### **ANTECEDENTES:**

- 1- En diciembre del 2010 una aeronave PA-28R200 aterrizó con el tren de aterrizaje replegado. Durante las declaraciones que el piloto realizó ante la Junta de Investigación de Accidentes de Aviación Civil, quien reconoció haber operado la aeronave sin el descanso necesario, manifestó que previo al accidente no escuchó la alarma de tren que debió haberse activado al alcanzar las 14 pulgadas de presión de manifold.
- 2- Al avanzar en la investigación, el personal de la JIAAC detectó falencias en el sistema de activación de la alarma. Las falencias detectadas se circunscribieron a los componentes asociados a la instalación y activación de la micro llave que activa la alarma. Se pudo detectar ...”que la leva de accionamiento ubicada en la palanca de potencia del motor no era original, y un excesivo desgaste en el asiento de la micro llave, producto del roce normal con la leva.”....
- 3- Piper, por su parte emitió un Boletín de Servicio, el N° 940, cuya versión vigente data del 28 de noviembre de 1990 y corresponde a la revisión “A”. Dicho SB requiere inspeccionar la micro llave de la alarma del tren de aterrizaje P/N 487-925 por fisuras o daños de cualquier clase, y en tal caso, cambiar la micro llave. También requiere instalar el P/N 67210-008, que es un pequeño brazo actuador que empujado por la “leva” de la palanca del acelerador es quien acciona la micro llave. El cumplimiento de esta modificación aumenta la durabilidad del sistema de accionamiento de la alarma.
- 4- En la figura adjunta que fue extraída del SB 940A, se puede observar un detalle de la instalación de la micro llave y del brazo actuador P/N 67210-008.



- 5- El Service Manual contiene la Guía de Inspección desarrollada por Piper para el mantenimiento de esta aeronave. Dicha Guía requiere en el Apartado F) LANDING GEAR, Inciso 20-, se inspeccionen las alarmas sonoras y visuales por operación.

**RECOMENDACIONES:**

En base a lo arriba informado, se recomienda:

- 1- A los propietarios, que requiera en la próxima inspección por rehabilitación anual, se de cumplimiento al SB 940A.
- 2- A los RT de los TAR con alcances a los modelos a los que aplica esta Advertencia, como primera medida verificar en los registros de mantenimiento, si la aeronave tiene aplicado el SB 940A, y en el caso que no lo esté, por más que la sea correcta la condición operativa de las alarmas requeridas en el Service Manual, modificar la instalación de la micro llave de acuerdo al SB arriba indicado.

**Ing. Aer. Pablo CORADAZZI**  
**Jefe Departamento Aviación General**  
**Dirección de Aeronavegabilidad**